## **DECRETO 2689 DE 1997**

(noviembre 5)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 007 del 15 de octubre de 1997, expedido por la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación (Santander) Empresa Social del Estado.

Nota 1: Derogado por el Decreto 2557 de 1999.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 1608 de 1999.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978.

## DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el Acuerdo número 007 del 15 de octubre de 1997, emanado de la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación (Santander) Empresa Social del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

«ACUERDO NÚMERO 007 DE 1997

(octubre 15)

por el cual se establece la planta de personal del Sanatorio de Contratación (Santander) Empresa Social del Estado.

La Junta Directiva del Sanatorio de Contratación Santander Empresa Social del Estado, en desarrollo de sus facultades que le confiere el Decreto 1289 de 1994,

ACUERDA:

Artículo 1º. Las Funciones propias de las distintas dependencias del Sanatorio de Contratación (Santander) Empresa Social del Estado, serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece:
Número
de Cargos
Dependencia y Denominación
del Cargo
Código
Grado
DESPACHO DE LA GERENCIA
1
Gerente Nacional de Entidad descentralizada
0015
16
1

Asesor
1020
01
1
Profesional Universitario
3020
13
1
Profesional Universitario
3020
09
1
Secretario
5140
12

PLANTA GLOBALIZADA

Médico

Médico

odontólogo

Profesional Universitario

13
1
Capellán(medio tiempo)
3060
06
1
Asistente Administrativo
4140
15
1
Técnico Administrativo
4065
13
1
Técnico Operativo
4080

Técnico Operativo

Auxiliar de Técnico

Auxiliar de Técnico

Tesorero

Almacenista
5080
18
3
Auxiliar Administrativo
5120
16
1
Secretario
5140
12
7
Auxiliar Administrativo
5120
11
4
Auxiliar Administrativo

Ayudante de Oficina Enfermero Auxiliar Conductor Mecánico Operario Calificado

11 1 Operario Calificado 5300 10 6 Operario Calificado 5300 09 48 Auxiliares de Servicios Generales 5335 09 Artículo 2º. El Gerente del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, distribuirá mediante Resolución los cargos de la Planta Globalizada y ubicará el personal de conformidad con la estructura interna, los planes, programas y necesidades del servicio.

Artículo 3º. La autoridad nominadora designará el personal que deba ocupar los cargos que

el presente Acuerdo establece de conformidad con las disposiciones legales y las normas

fijadas por este acuerdo.

Artículo 4º. La incorporación de los empleados a la planta de personal establecida en el presente acuerdo se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su aprobación por Decreto del Gobierno Nacional.

Artículo 5º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por Decreto del Gobierno Nacional, deroga los acuerdos 020 de junio 3 de 1993 y 005 de abril 13 de 1994 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 15 de octubre de 1997.

(Fdo.) Carlos Iván Rodríguez Melo, Presidente Junta Directiva Sanatorio.

(Fdo.) José Angel Villarreal Gutiérrez, Secretario Junta Directiva.»

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial los Decretos 2105 del 21 de octubre de 1993 y 1395 del 1º de julio de 1994.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 5 de noviembre de 1997.

**ERNESTO SAMPER PIZANO** 

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.

La Ministra de Salud,

María Teresa Forero de Saade.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas.